Buenos Aires, 9 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN 19/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, los siguientes puntos relacionados con el cierre de cursos en la Escuela de Educación Media N° 2 DE 10 "Luis Alberto Spinetta, sita en la calle Roosevelt 3060, en el barrio de Belgrano:

1. Especifique si está previsto el cierre de cursos en dicha institución y, en caso afirmativo, indique cuáles aclarando la cantidad de matrícula de cada uno de ellos, teniendo a bien adjuntar la documentación correspondiente;
2. Mencione si hubo reuniones con la comunidad educativa del colegio para prevenir los cierres de curso detallando el cronograma de reuniones en caso afirmativo y, en caso negativo, mencione los motivos, teniendo a bien adjuntar la documentación correspondiente.
3. Informe la matrícula total del establecimiento y desagregada por curso, detallando cantidad de estudiantes con CUD (Certificado único de Discapacidad) y/o con adecuaciones curriculares (PPI), tomando los siguientes cortes temporales:
    - 01/03/2025,
    - 01/05/2025,
    - 01/03/2026.
4. Informe la dimensión física de las aulas, detallando si se ajusta a la normativa vigente.
5. Informe sobre los docentes alcanzados por el cierre de cursos, detallando situación de revista de los mismos, teniendo a bien especificar la modalidad de reubicación prevista para dichos cargos si la hubiere y, en caso contrario, detalle los motivos del cese.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:17/04/2026 15:19:02

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-18512018-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 20 de Abril de 2026

Referencia: RES 19-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 12:27:19 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 12:27:19 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-18518607-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 20 de Abril de 2026

Referencia: EX-2026-18511476-GCABA-DGCCN - Res 19/2026 - Informes relacionados con el cierre de cursos en la Escuela de Educación Media N.° 2 de 10 “Luis Alberto Spinetta"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.° **19/2026**, sancionada el día **09/04/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **03/06/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 01/06/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 12:41:34 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 12:41:34 -03:00

Por medio del presente se brinda respuesta a lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la Resolución N° 19/29 en relación a la Escuela de Educación Media N° 2 DE 10 “Luis Alberto Spinetta, sita en la calle Roosevelt 3060.

Preliminarmente corresponde señalar que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires atraviesa desde hace varios años un marcado proceso de disminución de la natalidad, con una caída significativa en la cantidad de nacimientos, lo que ha generado un impacto directo y sostenido en el sistema educativo, reduciendo progresivamente la cantidad de estudiantes que conforman las cohortes en edad escolar.

Como consecuencia de esta transformación demográfica el Ministerio de Educación se encuentra analizando el impacto en los distintos niveles del sistema educativo de la jurisdicción. En este sentido, en relación a la oferta educativa del Nivel Secundario, se advirtió una disminución significativa de la matrícula, circunstancia que se refleja en la existencia de secciones con un reducido número de estudiantes.

En virtud de ello, resultó pertinente adoptar medidas de reorganización institucional que permitieron adecuar la distribución de la matrícula en los establecimientos de dicho Nivel, para favorecer las condiciones de aprendizaje de los estudiantes, optimizando la utilización de los recursos disponibles.

Dicha reorganización tiene el objetivo de distribuir de manera más equilibrada las secciones, contribuyendo a una mejor organización institucional y favoreciendo las condiciones de aprendizaje de los estudiantes.

En relación a la Escuela de Educación Media N° 2 DE 10 “Luis Alberto Spinetta, se hace saber que resultó necesario reorganizar una sección de 1° año y una sección 2° año, ambas de turno vespertino.

Cabe destacar que el establecimiento educativo mantiene en la actualidad secciones de 1° y 2° año en el turno vespertino, de forma tal que no se ha visto modificada la oferta educativa brindada.

A mayor abundamiento se detalla a continuación la evolución de la matrícula de las secciones de 1° y 2° año del turno vespertino de la Escuela de Educación Media 2 DE 10°:

Sección 2025	Matrícula 2025	Matrícula 2026
1er Año 1ra. División Turno Vespertino	15	4
1er Año 2da. División Turno Vespertino	6	-
2do Año 1ra. División Turno Vespertino	10	18
2do Año 2da. División Turno Vespertino	10	-

Cabe reiterar que la reorganización institucional resultó necesaria a efectos de adecuar la distribución de la matrícula, para favorecer las condiciones de aprendizaje de los estudiantes.

La mentada reorganización reviste especial relevancia, en tanto posibilita conformar grupos con mayor cantidad de estudiantes, promoviendo espacios de aprendizaje más dinámicos y colaborativos que favorezcan la interacción entre pares, el desarrollo de habilidades socioemocionales y el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En este sentido, la medida se enmarca en los lineamientos de transformación de la escuela secundaria impulsados por el Plan Estratégico “BA Aprende”, que promueve trayectorias educativas significativas mediante la consolidación de grupos que posibiliten una mayor interacción entre pares, el fortalecimiento de los vínculos de pertenencia y el desarrollo de habilidades socioemocionales.

En relación a la matrícula del establecimiento, se hace saber que la misma es relevada desde esta Dirección Educación Media con el establecimiento educativo, sin que pueda brindarse la información con los cortes temporales requeridos.

Se detalla a continuación la matrícula actual del establecimiento educativo, desagregada por curso.

Sección	División	Matric. 2026
1er año	1°	4
2do año	1°	18
3er año	1°	24
3er año	2°	21
4to año	1°	31
TOTAL		**98**

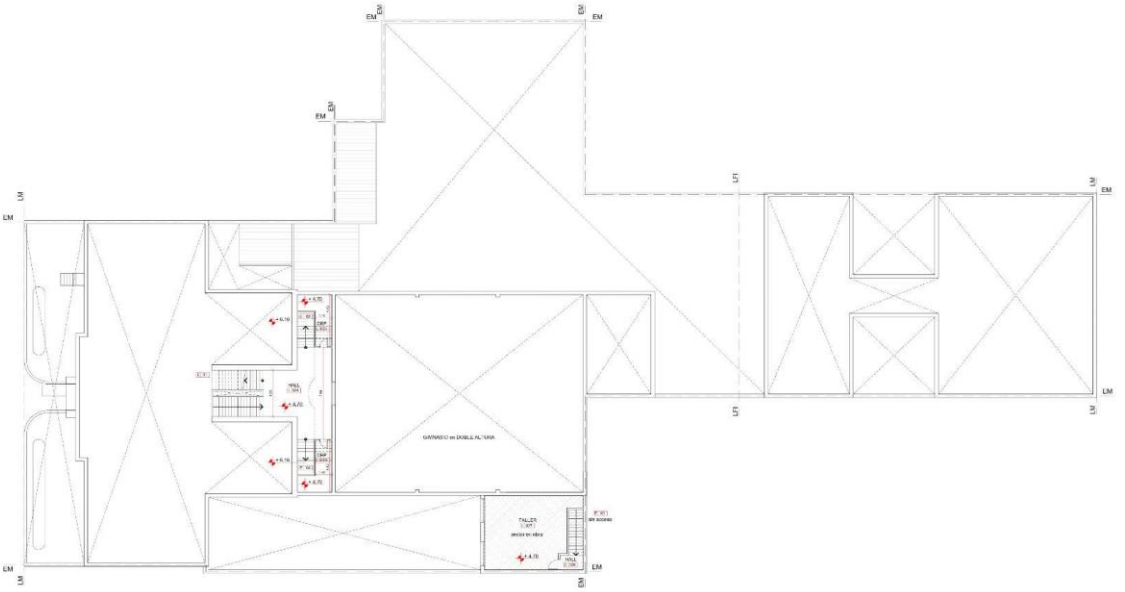
Adicionalmente, se hace saber que al día de la fecha no hay estudiantes con Proyectos Pedagógicos Individuales (PPI) en el establecimiento educativo.

Por último, respecto de los estudiantes que cuentan con Certificado Único de Discapacidad (CUD), se hace saber que dicha información no refiere al trayecto educativo de los mismos. No obstante, de acuerdo con los registros administrativos disponibles del establecimiento educativo para el año 2025, se registran 11 estudiantes con CUD informado. Cabe señalar que dicho dato surge de la información obrante en esta Dirección y podría no reflejar la totalidad de los casos, dado que la presentación del certificado no resulta obligatoria.

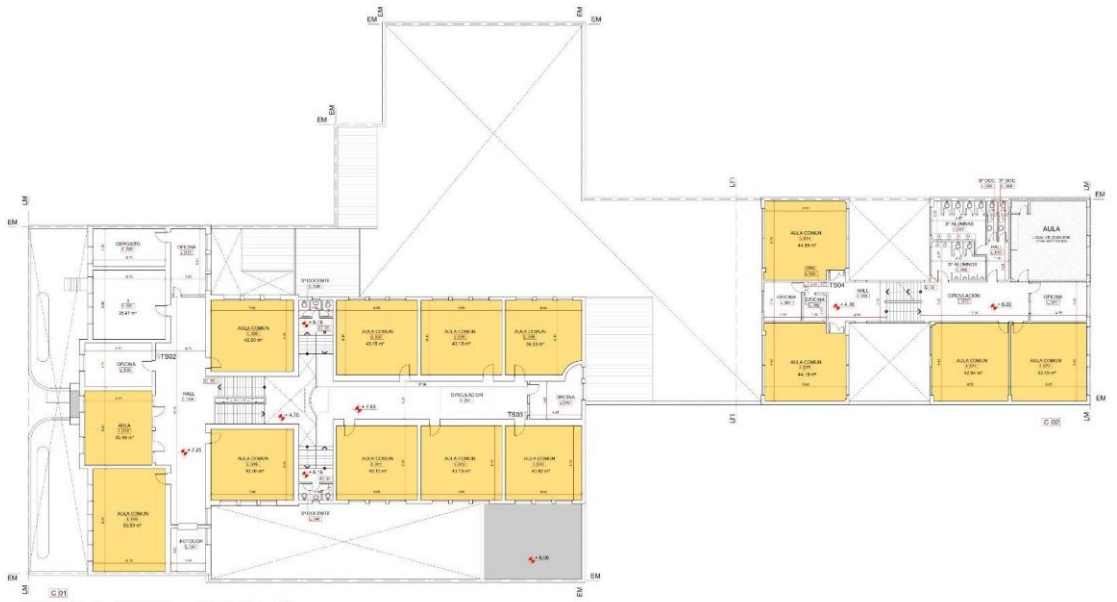
En cuanto a la dimensión física de las aulas, se acompaña plano indicando espacios utilizados como aulas con sus respectivas medidas y superficies. Asimismo, se hace saber que, tanto las medidas mínimas como las superficies mínimas cumplen con la normativa vigente. Por otro lado, se aclara que estos espacios ventilan e iluminan al espacio urbano, tal como indica la normativa.



PLANTA BAJA



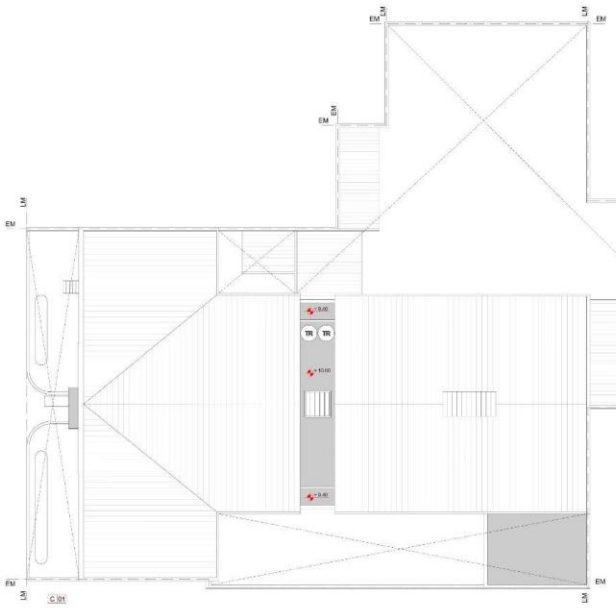
ENTREPISO



PRIMER PISO

ANALISIS DE SUPERFICIES

CIE 2017



SEGUNDO PISO

ANALISIS DE SUPERFICIES

En relación a lo consultado se hacen saber las pautas de reasignación conforme se detalla en el Anexo I (IF-2026-12429099-GCABA-DGEGE) para el personal docente alcanzado por el proceso de reorganización institucional de Nivel Secundario.

Asimismo, por Resolución 467/MEDGC/26, se rectificó parcialmente la Resolución 188/MEDGC/26, modificándose las Plantas Orgánico Funcionales para el año 2026 de los establecimientos educativos dependientes de la Dirección Educación Media, de conformidad con el detalle obrante en el Anexo (IF-2026-16049431-GCABA-DGEGE), y en el establecimiento que nos ocupa se disminuyen 5 TP4 y 35 horas cátedra. Se puede consultar en el siguiente enlace de acceso público https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/20260416.pdf

Por todo lo expuesto, se tenga presente lo informado y por cumplido el requerimiento.

Sin otro particular Saluda. atte.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número: IF-2026-26044826-GCABA-DGMCEE

Buenos Aires, Martes 2 de Junio de 2026

Referencia: Resolucion 19/26 Escuela de Educación Media N° 2 DE 10 “Luis Alberto Spinetta
EX-2026-18511476-GCABA-DGCCN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 11:16:51 -03:00

Victor Hernan Defina
Director
D.G. EDUCACION GESTION ESTATAL
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 12:17:43 -03:00

Ariel Alberto Juarez
Director General
DIRECCION GENERAL MEJORA Y CUIDADO DE EDIFICIOS ESCOLARES
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 12:17:44 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-26040083-GCABA-DGEGE

Buenos Aires, Martes 2 de Junio de 2026

Referencia: s/ Resolución N° 19/29

Por medio del presente se toma conocimiento de la respuesta brindada a lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la Resolución N° 19/29 en relación a la Escuela de Educación Media N° 2 DE 10 “Luis Alberto Spinetta, sita en la calle Roosevelt 3060.

Al respecto, se presta conformidad a ello y se eleva la presente para su conocimiento y continuidad del trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 12:07:14 -03:00

Nancy Elizabeth Roxana Sorfo
Director General
D.G. EDUCACION GESTION ESTATAL
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 12:07:15 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-26064570-GCABA-DGAJUR

Buenos Aires, Martes 2 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-18511476-GCABA-DGCCN - Resolución 19/2026

DIRECCION GENERAL COORDINACION Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Tramita por las presentes actuaciones la solicitud de información efectuada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Resolución N° 19/2026.

Con la respuesta vinculada mediante Informe N° IF-2026-12429099-GCABA-DGEGE, IF-2026-26044826-GCABA-DGMCEE y IF-2026-26040083-GCABA-DGEGE, obrantes a órdenes 8 a 10, correspondientes a la Dirección Educación Media, la Dirección General Educación Gestión Estatal y la Dirección General Mejora y Cuidado de Edificios Escolares, se remiten las presentes actuaciones a fin de brindar respuesta a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 13:04:43 -03:00

Alejandra Gurgo
Director General
D. G. ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 13:04:46 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-26085798-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 2 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-18511476-GCABA-DGCCN - S/Res 19/2026 - Informes relacionados con el cierre de cursos en la Escuela de Educación Media n°2 D.E. 10 “Luis Alberto Spinetta"

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante PV-2026-26064570-GCABA-DGAJUR, se comunica que la Resolución 19/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-12429099-GCABA-DGEGE, IF-2026-26044826-GCABA-DGMCEE y IF-2026-26040083-GCABA-DGEGE. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 14:05:08 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 14:05:08 -03:00